



RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040019045 de 03-05-2024



"Por la cual se transfieren unos recursos del presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Transporte a la Corporación Autónoma del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA de la vigencia 2024, y se comprometen recursos para la vigencia 2025"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 110 del Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto", la Resolución 0002492 del 12 de julio de 2017, modificada mediante Resolución 000333 del 6 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 161 de 1994 "Por la cual se organiza la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, se determinan sus fuentes de financiación y se dictan otras disposiciones.", en su artículo 1 establece "Organizase la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, cuya sigla será CORMAGDALENA, creada por el artículo 331 de la Constitución Política, como un ente corporativo especial del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotado de personería jurídica propia, el cual funcionará como una Empresa Industrial y Comercial del Estado sometida a las reglas de las Sociedades Anónimas, en lo no previsto por la presente Ley".

Que la Ley 161 de 1994, en su Artículo 17, Patrimonio y Rentas, establece: "El patrimonio y las rentas de la Corporación, estarán conformadas por: a) Las sumas que por diferentes conceptos se apropien a su favor en los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales o de cualquier entidad pública; (...)"

Que la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024", el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y el Decreto 0312 de 2024 "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se líquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024", le asigna a la Sección 240101 del Ministerio de Transporte un presupuesto de Funcionamiento de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$323.798.605.865).

Que, el Ministerio de Transporte a través de la Secretaría General, expidió la Resolución 20243040000025 del 2 de enero de 2024, "Por medio de la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2024" mediante la cual desagregó al máximo nivel, el detalle, clasificación y definición de las apropiaciones asignadas en el anexo del decreto de liquidación 2295 de 2023 modificado mediante el Decreto 0312 de 2024, los Gastos de Funcionamiento Sección 2401 Ministerio de Transporte, Unidad 240101 Gestión General, por valor de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$319.798.605.865), de los cuales, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$231.713.182.000), fueron desagregados en el rubro A-03-11-10-001, TRANSFERENCIA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 17 de la Ley 161 de 1994.





RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040019045

de 03-05-2024



"Por la cual se transfieren unos recursos del presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Transporte a la Corporación Autónoma del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA de la vigencia 2024, y se comprometen recursos para la vigencia 2025"

Que mediante Resolución 20243040004085 del 6 de febrero de 2024 "Por la cual se modifica la Resolución Número 2023040043465 de 9 de octubre de 2023, se transfieren unos recursos del presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Transporte a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande De La Magdalena – CORMAGDALENA de la vigencia 2023, y se comprometen recursos para las vigencias 2024, 2025 y 2026", modificó el artículo primero de dicha resolución, el cual quedó de la siguiente manera:

PARÁGRAFO: Para la vigencia 2024 El Ministerio de Transporte, transferirá la suma de Ochenta y tres mil novecientos setenta y cinco millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos diecinueve pesos M/CTE (\$ 83.975.336.419) con cargo a la autorización de cupo de vigencias futuras aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado 2-2023-045877.

Para la vigencia 2025 la suma de Cuarenta y cuatro mil quinientos veintiséis millones noventa y cinco mil doscientos sesenta y cinco pesos M/CTE (\$ 44.526.095.265) con cargo a la autorización de cupo de vigencias futuras aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado 2-2023-045877.

Para la vigencia 2026 la suma de Veintidós mil novecientos ochenta y cinco millones quinientos catorce mil quinientos sesenta pesos M/CTE (\$ 22.985.514.560) con cargo a la autorización de cupo de vigencias futuras aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado 2-2023-045877.

Que, conforme a lo anterior, de los DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$231.713.182.000) apropiados mediante Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado mediante el Decreto 0312 de 2024 y en virtud de los establecido en la Resolución 20243040004085 del 6 de febrero de 2024, se transfirieron OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$83.975.336.419).

Que teniendo en cuenta la comunicación identificada con el número de radicado 2024-300-0193 del 16 de febrero de 2024, La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de da Magdalena - CORMAGDALENA, solicita al Ministerio de Transporte lo siguiente:

"que del saldo de la Apropiación que no sea transferido a la Corporación, correspondiente al presupuesto de gastos de funcionamiento del Rubro A-03-11-10-001, TRANSFERENCIA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGADLENA-CORMAGDALENA, el cual corresponde a \$147.737.845.581, se transfiera la suma de \$104.551.950.135; así mismo, se solicita que el saldo que corresponde a \$43.185.895.446 se mantenga en el Ministerio de Transporte.

Lo anterior, dado que los recursos por los \$43.185.895.446 serán solicitados como apalancamiento del trámite de solicitud de cupo de vigencias futuras ordinarias para financiar el plan de dragado del canal de acceso al Puerto de Barranquilla 2024 - 2025. En tal sentido, el planeamiento técnico y presupuestal que se viene realizando por parte de los equipos técnicos y jurídicos de Cormagdalena, ha definido que este plan de dragado se inicie a mediados del mes de agosto de la presente vigencia, con un horizonte de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025".

Que mediante Resolución 20243040006475 del 20 de febrero de 2024, el Ministerio de Transporte a través de la Secretaría General transfirió a la Corporación Autónoma del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, la suma de CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN





RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040019045

de 03-05-2024



"Por la cual se transfieren unos recursos del presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Transporte a la Corporación Autónoma del Rio Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA de la vigencia 2024, y se comprometen recursos para la vigencia 2025"

MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$104.551.950.135).

Que mediante radicado 2024.300.0231 del 28 de febrero de 2024, CORMAGDALENA solicitó al Ministerio de Transporte tramitar vigencia futura ordinaria para la vigencia 2025 por la suma de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$110.460.847.665). Lo anterior, en consideración a que la fuente de financiación del Presupuesto General de la Nación, que respalda dicha vigencia futura es el Ministerio de Transporte, a través del rubro A-03-11-10-001, TRANSFERENCIA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Transporte a través del Grupo de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 64124 del 14 de marzo de 2024, por valor de CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE., (\$43.185.895.446), cuyo objeto es "vigencia futura - transferencia a CORMAGDALENA para realizar la contratación de las obras de dragado de mantenimiento del canal navegable del río magdalena en el sector del canal de acceso al puerto de barranquilla", con el fin de apalancar en la presente vigencia la solicitud de la autorización del cupo de vigencia futura 2025.

Que mediante radicado 20241210035133 del 22 de marzo de 2024, el Ministerio de Transporte emitió Concepto Técnico Económico para adelantar ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitud de autorización de vigencia futura ordinaria por valor de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$110.460.847.665), en el presupuesto de gastos de funcionamiento Rubro A-03-11-10-001, TRANSFERENCIA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA y posteriormente, realizar transferencia a CORMAGDALENA para que contrate las obras de dragado de mantenimiento del canal navegable del Río Magdalena en el sector del canal de acceso al Puerto de Barranquilla (Atlántico).

Que mediante radicado 20243000395531 del 11 de abril de 2024, el Ministerio de Transporte solicitó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorización de cupo de vigencia futura ordinaria para 2025 por valor de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$110.460.847.665), en el presupuesto de gastos de funcionamiento, Rubro A-03-11-10-001, TRANSFERENCIA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA.

Que mediante radicado 2-2024-022598 del 29 de abril de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en atención a lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la delegación otorgada por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS mediante la Resolución No. 11 de 1997, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, según el siguiente detalle:

SECCIÓN: 2401-01 MINISTERIO

MINISTERIO DE TRANSPORTE - GESTIÓN GENERAL

CUENTA: 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

SUBCUENTA: 11 A EMPRESAS DIFERENTE DE SUBVENCIONES

OBJETO: 10 DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS

RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO

AMBIENTAL

ORDINAL: 0001 TRANSFERENCIA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO

91





RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040019045

de 03-05-2024



"Por la cual se transfieren unos recursos del presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Transporte a la Corporación Autónoma del Rio Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA de la vigencia 2024, y se comprometen recursos para la vigencia 2025"

GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2025	Nación	110.460.847.665

Que, con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. Transferir CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE., (\$43.185.895.446), a la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, NIT 829.000.127-4, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 64124 del 14 de marzo de 2024, del presupuesto de Funcionamiento, rubro A-03-11-10-0001 recurso 10 TRANSFERENCIA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA, Recursos corrientes con situación de fondos - CSF, por valor de CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE., (\$43.185.895.446).

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la vigencia 2025 el Ministerio de Transporte transferirá a la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, la suma de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$110.460.847.665), con cargo a la autorización de cupo de vigencias futuras aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado 2-2024-022598.

ARTICULO SEGUNDO: Incorporación y Destinación. Los recursos transferidos deberán ser incorporados al presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, para que esa Empresa contrate las obras de dragado de mantenimiento del canal navegable del Río Magdalena en el sector del canal de acceso al Puerto de Barranquilla (Atlántico).

ARTICULO TERCERO: Giro recursos. El giro de los recursos se realizará contra la programación de PAC mensual que presentará al Ministerio de Transporte la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA para cada una de las vigencias y se sujetará a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la Cuenta de Ahorro número 0084000200196104 del Banco BBVA Colombia, cuyo titular es la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA.

ARTICULO CUARTO: Remisión del Acto administrativo de incorporación recursos. La Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, le enviará a la Secretaría General y a la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte copia del acto administrativo mediante el cual incorpora los recursos a su presupuesto.

ARTICULO QUINTO: Informe. El Ministerio de Transporte podrá solicitar en cualquier momento a CORMAGDALENA, información relacionada con la ejecución de los recursos transferidos indicados en la presente resolución.





RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040019045 de 03-05-2024



"Por la cual se transfieren unos recursos del presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Transporte a la Corporación Autónoma del Rio Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA de la vigencia 2024, y se comprometen recursos para la vigencia

ARTICULO SEXTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web del Ministerio y para su eficacia, requiere se surtan tramites de orden presupuestal y administrativo por el Ministerio de Transporte,

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

KAROLL BARGIA

Elaboró: Johan Jiménez Castiblanco - Subdirección Administrativa y Financiera Carlos Alberto Avellaneda - Subdirección Administrativa y Financiera.

Angela María Pantoja Morales - Subdirectora Administrativa y Financier

Arianna Vanessa Bobadilla Daza - Secretaría General.